

Proyecto “Reporte No Financiero para pymes como instrumento para promover un desarrollo sostenible”

Entidad financiadora: **MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030**
Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030

La **Fundación COPADE**, en el marco del proyecto **“Reporte No Financiero para pymes como instrumento para promover un desarrollo sostenible”** cofinanciado por el **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030** a través de la convocatoria de *subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España*, **oferta el siguiente servicio:**

Asesoramiento personalizado y participativo a pymes españolas para facilitar la implementación de soluciones innovadoras relacionadas con la Agenda 2030 y la generación del Reporte No Financiero anclado a los ODS

Ref.: MA2030-COPADE-2023

1.- ANTECEDENTES:

La Fundación COPADE es una ONG fundada en 1998 que tiene como objetivo impulsar y desarrollar el Comercio Justo, el Consumo Responsable y la preservación del Medio Ambiente. COPADE trabaja con grupos productores de países empobrecidos y también con productores y empresas en España con la finalidad de promover estructuras socio-económicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Uno de sus principales objetivos es la creación y dinamización de redes participativas entre productores y administraciones públicas, empresas, instituciones y agentes sociales, tanto a nivel local como nacional e internacional, para impulsar nuevas formas de cooperación económicamente rentables, sostenibles y socialmente responsables.

En octubre de 2020 el Gobierno de España presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que orienta la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico, la creación de empleo y la reconstrucción inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID. El Plan aborda el reto demográfico para garantizar la cohesión territorial. Dos de los cuatro ejes prioritarios identificados son la cohesión social y territorial y la transición ecológica.

Las pymes representan un actor fundamental y sobre el que resulta prioritario centrar nuestros esfuerzos. Es necesario ayudar a las pymes a realizar este trabajo de asunción e incorporación de la Agenda 2030, porque la escasez de capacidad y recursos ha sido identificada como la primera barrera para hacerlo. Cualquier empresa, por pequeña que sea, puede hacer mucho sin necesidad de gastar recursos.

COPADE lideró durante 3 años el proyecto “Pymes y ODS” con la financiación de la AECID, con el que consiguió diagnosticar y ayudar a mejorar su contribución a los ODS a más de 100 pymes españolas de distintos sectores. En el proyecto se detectó el enorme interés que tienen las pequeñas y medianas empresas españolas en los ODS y en transformarse para ser más sostenibles; además se identificaron barreras y obstáculos, entre otros: carencia de recursos para ello, ausencia de estrategias orientadas y falta de conocimiento para acometer un proceso de este tipo. Asimismo, en los últimos 3 años COPADE ha desarrollado una herramienta metodológica para la medición de la Huella Social de las empresas que incluye la medición de su contribución a la consecución de los ODS. Adicionalmente, en los últimos 12 meses COPADE ha implementado un proyecto cofinanciado también por el Ministerio de Agenda 2030 para ayudar a las pymes españolas a detectar sus necesidades no resueltas, generar soluciones innovadoras y medir su impacto mediante la Huella Social.

Ahora queremos dar un paso más en ese proceso de acompañamiento a nuevas pymes y, con este nuevo proyecto, pretendemos conseguir generar un modelo de Reporte No Financiero anclado a los ODS que permita diferenciar a esas empresas en el mercado y a su vez sirva como fuente importante de información para las administraciones públicas y empresas que quieran contratar, incentivando así procesos transformadores hacia modelos más sostenibles.

Se seleccionarán para llevar a cabo este proyecto al menos 50 pymes de 5 regiones españolas (Comunidad Valenciana, Andalucía, Madrid, La Rioja y Asturias). En la fase de acompañamiento a las empresas queremos emplear alguna metodología para conectar a las empresas con su ciudad y participar en la implementación de soluciones relacionadas con los ODS, así como abordar el proceso para la generación de reportes no financieros.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

La presente licitación tiene como objetivo la contratación del siguiente servicio:

Apoyo para la realización del pilotaje para la mejora de la contribución de las pymes a la consecución de los ODS mediante actuaciones directas y transformadoras y la medición de su Reporte No Financiero. Eso incluirá el asesoramiento personalizado y participativo a 50 pymes españolas para facilitar la implementación de soluciones innovadoras relacionadas con los ODS y la generación de su Reporte No Financiero.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA

- a) Apoyo en la identificación y selección de las pymes participantes en el proceso en 5

regiones españolas diferentes: Andalucía, Asturias, Comunidad Valenciana, Madrid y La Rioja.

- b) Diseño metodológico y de contenidos para impartir talleres presenciales de 16 horas de duración total por cada región dirigidos a las pymes identificadas.
- c) Acompañamiento personalizado a 50 pymes mediante alguna metodología que ayude a aflorar e identificar Necesidades No Resueltas (como el Desing Thinking, Metodología Grasshopper, etc..) y que incluya talleres presenciales y acompañamiento a distancia posterior, con el apoyo de COPADE. Deberá responsabilizarse de la convocatoria a las Pymes y el cumplimiento de su asistencia y participación.
- d) El acompañamiento personalizado incluirá: (1) identificación con las pymes de Necesidades No Resueltas (NNR) vinculadas a los ODS, (2) Co-creación de soluciones innovadoras con las pymes para abordar las NNR, (3) Prototipado y testeo de las soluciones innovadoras para cumplir con los ODS antes de ser escaladas, (4) Acompañamiento para la implantación y puesta en marcha de la soluciones innovadoras, (5) Autoevaluación de las propuestas innovadoras implementadas y (6) Ajustes y modificaciones a incorporar en las soluciones innovadoras implementadas. Este proceso tendrá una duración de hasta 6 meses.
- e) Generación de modelo de Reporte No Financiero y elaboración del mismo con cada una de las pymes.
- f) Elaborar los materiales didácticos necesarios para el desarrollo de todo el proceso.
- g) Elaboración de informe del proceso innovador desarrollado con las pymes participantes que incluya las buenas prácticas por ODS-SME innovation&improvement.
- h) Aplicar las herramientas de seguimiento y justificación del proyecto y aportar toda la documentación requerida para la justificación del proceso desarrollado, incluyendo un informe de cada pyme participante.
- i) Participar en las reuniones de coordinación con COPADE necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y desarrollar las responsabilidades derivadas de las mismas en consonancia con las responsabilidades correspondientes.

4.- PRODUCTOS Y FECHAS DE ENTREGA

- Marzo/Abril 2023:
 - Documento de diseño metodológico y materiales didácticos.
 - Listado de pymes identificadas.

- Cronograma inicial de los talleres.
- Abril 2023 – Octubre 2023:
 - Desarrollo del acompañamiento personalizado.
 - Soluciones innovadoras identificadas con las pymes.
 - Informe de medición del prototipado para cada pyme
 - Reportes No financieros.
 - Memorias del acompañamiento participativo realizado con cada una de las pymes.
- Noviembre/diciembre 2023:
 - Informe final.

5.- CUESTIONES GENERALES A CONSIDERAR

Cuestiones relacionadas con la coordinación

Las tareas objeto de la licitación se desarrollarán en coordinación y bajo la supervisión de la Fundación COPADE. Debe existir un contacto constante con el equipo del proyecto de la Fundación COPADE. En concreto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Designación por parte de la empresa de un/a responsable del proyecto para facilitar la comunicación entre el proveedor y el equipo de la Fundación COPADE. Si esa persona cambiase a lo largo de la duración del contrato, el proveedor deberá informar formalmente a la Fundación COPADE y designar a otra persona en su lugar.
- b. Cumplimiento de las directrices marcadas por la coordinación técnica del proyecto, siguiendo los modelos de informes establecidos para los proyectos por el financiador y la guía de identidad gráfica del mismo. Dichos modelos serán facilitados por el equipo del proyecto.
- c. Integración de los productos con las herramientas de gestión y seguimiento del proyecto, que serán proporcionadas por el equipo del proyecto.
- d. No se requerirá la presencia en la sede de la Fundación COPADE, salvo para cuantas reuniones con personal de la Fundación o los socios del proyecto sean necesarias, pudiendo también realizarse estas de forma telemática. La empresa licitante correrá con los posibles gastos derivados de su asistencia a reuniones o viajes necesarios para llevar a cabo las tareas descritas.

Cuestiones relacionadas con el componente de género

La Fundación COPADE está comprometida con el avance hacia una sociedad cada vez más igualitaria en materia de género por lo que desarrollar esta cuestión en los proyectos que

llevarlos a cabo es un elemento fundamental. Por lo tanto se debe considerar este aspecto de una forma relevante (específica, pertinente y medible) en el diseño y desarrollo de los productos y actividades.

Mejoras a la oferta

Los licitadores podrán presentar mejoras a las acciones anteriormente requeridas teniendo en cuenta lo siguiente o proponer servicios adicionales innovadores a los solicitados siempre que tengan relación directa con el objeto de la contratación.

6.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la realización de estos servicios, se exigirá una experiencia previa de la empresa de, al menos, 3 años relacionados con la ejecución de proyectos relacionados con la temática de la contratación lo que deberá acreditarse como requisito de solvencia técnica en la documentación presentada.

Se requerirá experiencia demostrable en aplicación de metodologías que ayuden a aflorar e identificar Necesidades No Resueltas (como el Design Thinking, Metodología Grashopper, etc...) a entornos empresariales.

El adjudicatario estará obligado a ejecutar el presente contrato de acuerdo con las exigencias que se establecen en el presente pliego y se tendrá en cuenta la proposición técnica presentada por la empresa adjudicataria.

7.- FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la fecha de firma del contrato, se prevé la siguiente duración (aunque podrá ser revisada, dependiendo de la fecha de adjudicación del mismo y posibles prórrogas que el financiador conceda:

Desde marzo de 2023 hasta enero de 2024.

Las fases de desarrollo y los productos son los señalados en el apartado anterior.

8.- PRESUPUESTO MÁXIMO PARA EL CONTRATO:

El presupuesto máximo para la licitación será de 115.000 € (IVA incluido).

La cuota correspondiente del IVA será la que se derive de la legislación vigente en el momento de la facturación del servicio.

9.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

El precio incluye el total de prestaciones a ejecutar.

10.- FORMA DE PAGO:

El pago del servicio se realizará de la siguiente forma: 50% al inicio + 25% con reporte final + 25% con el VB de la administración de COPADE.

11.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los indicados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

13.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto de acuerdo con los criterios de adjudicación que se establecen en este documento.

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto acredite una mayor experiencia contrastable, tanto a nivel institucional como a nivel del equipo técnico, en el tema específico de la propuesta del presente pliego de condiciones y se ajuste al presupuesto disponible para su desarrollo.

14.- CONTENIDOS DE LA PROPUESTA:

Los licitadores, tendrán que presentar una propuesta que contenga al menos los siguientes epígrafes y/o documentos que se podrán presentar en formato digital al correo electrónico info@copade.org con la referencia **MA2030-COPADE-2023** en el asunto:

1. Currículum Institucional y del equipo técnico directamente asignado para el desarrollo del servicio.
2. Documentación técnica de un trabajo similar al que se propone que haya desarrollado la empresa proponente y que esté ya finalizado. Esta documentación (puede presentarse en el formato que prefiera la empresa) debe permitir valorar el diseño metodológicos, el desarrollo metodológico y la evaluación de las participantes del proceso formativo.

3. Presupuesto ajustado a los fondos disponibles y coherencia del mismo sobre la propuesta técnica presentada.

15.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS TÉCNICOS: Experiencia institucional y del equipo técnico a participar en el proyecto en el tema objetivo de la propuesta (máximo 10 puntos)
1- EXPERIENCIA INSTITUCIONAL (máximo 5 puntos)
5 PUNTOS: La institución tiene más de tres (3) años de experiencia diseñando e impartiendo asesoramiento personalizado y formación para diferentes actores (enfoque multisectorial) en aspectos relacionados con la sostenibilidad y/o la Agenda 2030 y en el apoyo a la implementación de soluciones innovadoras, sumando más de 100 horas de formación cada uno de los años.
4 PUNTOS: La institución tiene entre dos (2) y tres (3) años de experiencia diseñando e impartiendo asesoramiento personalizado y formación para diferentes actores (enfoque multisectorial) en aspectos relacionados con la sostenibilidad y/o la Agenda 2030 y en el apoyo a la implementación de soluciones innovadoras, sumando más de 100 horas de formación cada uno de los años.
3 PUNTOS: La institución tiene entre dos (2) y tres (3) años de experiencia diseñando e impartiendo asesoramiento personalizado y formación para diferentes actores (enfoque multisectorial) en aspectos relacionados con la sostenibilidad y/o la Agenda 2030 y en el apoyo a la implementación de soluciones innovadoras, sumando más de 50 horas de formación cada uno de los años.
2 PUNTOS: La institución tiene un año (1) o menos de experiencia diseñando e impartiendo asesoramiento personalizado y formación para diferentes actores (enfoque multisectorial) en aspectos relacionados con la sostenibilidad y/o la Agenda 2030 y en el apoyo a la implementación de soluciones innovadoras, sumando más 100 horas de formación en total.
1 PUNTO: La institución tiene experiencia diseñando e impartiendo asesoramiento personalizado y formación para diferentes actores (enfoque multisectorial) en aspectos relacionados con la sostenibilidad y/o la Agenda 2030 y en el apoyo a la implementación de soluciones innovadoras de menos de un año (1) y con, al menos, 50 horas de formación en total.
2- EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO (máximo 5 puntos)
5 PUNTOS: El equipo técnico en su conjunto acredita formación específica y, al menos, cinco (5) años de experiencia en diseño de cursos y como docentes y/o consultores en el área específica de los términos de referencia.
3 PUNTOS: El equipo técnico en su conjunto acredita formación específica y, al menos, entre tres (3) y cinco (5) años de experiencia en diseño de cursos y como docentes y/o consultores en el área específica de los términos de referencia.
2 PUNTOS: El equipo técnico en su conjunto acredita formación específica y menos de tres (3) años de experiencia en diseño de cursos y como docentes y/o consultores en el área específica de los términos de referencia.

1 PUNTO: El equipo técnico en su conjunto acredita formación en el área específica de los términos de referencia.
CRITERIOS FUNCIONALES: Ejemplo específico de una experiencia técnica previa presentado (máximo 5 puntos)
5 - 4 PUNTOS: Alineada con los Términos de Referencia y con alto nivel técnico. Presenta una descripción detallada de las tareas y propuesta metodológica que demuestra un alto conocimiento de la materia, un alto nivel de innovación y permite asegurar el alcance de los resultados con un enfoque de género claramente identificable tanto en el desarrollo metodológico como en la consecución de los resultados. Incluye una metodología de evaluación completa y objetiva por parte de las participantes y unos resultados de la evaluación son altamente positivos.
3 - 2 PUNTOS: Alineada con los Términos de Referencia y con aceptable nivel técnico. Presenta una descripción de las tareas y propuesta metodológica que demuestra conocimiento de la materia pero con un escaso nivel de innovación y el alcance de los resultados no queda asegurado con un enfoque de género claramente identificable tanto en el desarrollo metodológico como en la consecución de los resultados. Incluye una metodología de evaluación por parte de las participantes y unos resultados de la evaluación son positivos.
1 PUNTO: La propuesta incorpora elementos de innovación específicos que han contribuido a mejorar los resultados.
PRESUPUESTO: (máximo 4 puntos)
4-3 PUNTOS: El presupuesto recoge todos los elementos necesarios para desarrollar el servicio alcanzando los resultados previstos en el pliego de condiciones bajo criterios de eficacia y eficiencia. Expresa claramente una proporción de gasto adecuada entre las diferentes partidas incluidas.
2-1 PUNTOS: El presupuesto recoge todos los elementos necesarios para desarrollar el servicio alcanzando los resultados previstos en el pliego de condiciones.

Los puntos se otorgaran proporcionalmente al grado de cumplimiento de los criterios mencionados.

En caso de empate, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la proposición presentada por empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, cumplan las medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo establecidas de conformidad con lo que prevé el artículo 33 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Si se mantiene el empate se aplicará el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.